2c-LESPE

AnexoV

Los modelos se documentan recogiendo la información de sus tablas, relaciones y todos los elementos necesarios para su completa definición: claves, origen, observaciones,...

Información analizada	2
Observaciones generales	2
Introducción de información en el modelo de Plinian Core	3
1. Vistas Materializadas	5
1.1. VM_LESPE	5
1.1.1. Observaciones	6
1.2. VM _LESPE_CEEA	6
1.2.1. Observaciones	7
2. Vistas	7
2.1. V_LESPE_ProceAdmi	7
2.1.1. Observaciones	7
2.2. V_LESPE_Evaluacion	8
2.2.1. Observaciones	8
2.3. V_LESPE_EstraPlan	8
2.3.1. Observaciones	9
2.4. V_LESPE_Localizacion	9
2.4.1. Observaciones	9
3. Modelo de especies Plinian Core	10

<u>2c. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies</u> Silvestres Amenazadas.

Este componente comprende el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE), en el que se incluyen las especies silvestres que se ajustan a los criterios del Artículo 53.1. y 55.1. de la Ley 42/2007, de diciembre , y el segundo, el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA), contenido en el anterior, en el que se incluyen exclusivamente las especies que cumplen los criterios del artículo 55.1. de la mencionada Ley.

Este componente además, se rige por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Información analizada

- Informes anuales del IEPNB de 2011 a 2014.
- Información depositada en el BDN
- Legislación vigente:
 - Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
 - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Observaciones generales

- Este componente al formarse de la información de especies va unido al modelo Plinian Core.
- Para que este componente pueda ser visualizado se debe ejecutar primero el modelo de Plinian Core, ya que contiene la información que mediante "vistas" y "vistas materializadas" se va a visualizar para las especies del LESPE y CEEA.
- Las vistas extraen la información necesaria de tablas de Plinian, de esta manera evitamos duplicar información para el LESPE y el CEEA.
- Se han creado dos "vistas materializadas" que son las tablas principales del componente: VM_LESPE_CEEA (contiene las especies que se encuentran en Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas) y VM_LESPE_CEEA (contiene las especies que se encuentran en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con su categoría).
- Este componente también requiere información que se encuentra en el Inventario Español de Parques Zoológicos.
- El Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad pide:
 - "...serán objeto de un seguimiento específico con el fin de realizar una evaluación periódica de su estado de conservación. El seguimiento se centrará en la evolución del área de distribución de las especies y el estado de conservación de sus poblaciones."
 - Además el Real Decreto 556/2011 hace referencia a la Ley 42/2007 a los artículos 53.1., 55.1. (para el LESPE) y 55.1. (para el CEEA)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Artículo 53: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
 - "La inclusión de un taxón o población en el LESPE conllevará la evaluación periódica de su estado de conservación"

Artículo 52:

- "Las Comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera, incluyéndolas en alguna de las categorías"
- El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas dice:
 - Su inclusión en el Listado conlleva la necesidad de llevar a cabo periódicamente una evaluación de su estado de conservación.
 - Las especies incluidas en el Catálogo, debe realizarse una gestión activa de sus poblaciones mediante medidas específicas que se concretarán en la adopción de estrategias de conservación y de planes de acción.
 - La Dirección General remitirá la memoria técnica justificativa a la comunidad autonómica o ciudad con estatuto de autonomía donde se encuentre la especie afectada y la iniciativa de estas o de la propia Dirección General.
 - La Comisión promoverá la existencia de una red de bancos de material biológico y genético, dando prioridad a la preservación del material biológico y genético procedente de especies endémicas amenazadas. → Esta información se deposita en el Inventario español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a Especies Silvestres Amenazadas (IEBMBG), donde se indica que deben tener prioridad las especies que se encuentren en el componente LESPE. Como el IEBMBG se encuentra relacionado con el modelo de Plinian se puede extraer la información mediante filtros en la tabla 'IEBMBG_Inventario'.
- Las sentencias de las "vistas" y "vistas materializadas" que se van hacer en el modelo de Plinian Core para extraer la información de las especies del LESPE y CEEA se introducen como notas, estas se encuentran unidas a las tablas que nos muestran los campos que resultan de dichas sentencias.
- El tipo de campo y longitud de las tablas que muestran los campos que dan como resultado las vistas, se dejan los que el programa pone por defecto, ya que esta información es heredada dePlinian.

Introducción de información en el modelo de Plinian Core

Analizando este componente en conjunto con el modelo de Plinian Core podemos observar que mucha de la información se encuentra en el modelo de especies de Plinian Core pero existe mucha otra que no se encuentra incluida o es difícil de llegar a ella.

El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas requiere información que no encontramos en el modelo de Plinian, por lo tanto se propone introducirla. A continuación se muestra dicha información:

- No se recogen todos los tipos de planes que el RD pide para este componente, en concreto el "plan de recuperación". Se propone introducir esta categoría. El RD dice lo siguiente:

- Las estrategias para la conservación o recuperación de especies se constituyen como criterios orientadores o directrices de los planes de recuperación, en el caso de especies en peligro de extinción, y de los planes de conservación, en el caso de especies vulnerables.
- Información sobre las estrategias:
 - Las estrategias tendrán al menos el siguiente contenido:
 - a) Identificación de la especie (s) o amenaza (s) para la biodiversidad objeto de la estrategia.
 - b) Delimitación del ámbito geográfico de aplicación.
 - c) Identificación y descripción de los factores limitantes o de amenaza para la especie o para la biodiversidad.
 - d) Evaluación de las actuaciones realizadas.
 - e) Diagnóstico del estado de conservación en el caso de las especies.
 - f) Finalidad a alcanzar, con objetivos cuantificables.
 - g) Criterios para la delimitación y ubicación de las áreas críticas en el caso de especies.
 - h) Criterios orientadores sobre la compatibilidad entre los requerimientos de las especies u los usos y aprovechamientos del suelo.
 - i) Acciones recomendadas para eliminar o mitigar el efecto de los factores limitantes o de amenaza identificados.
 - j) Periodicidad de actuación.
- Además el RD indica que una estrategia debe indicar si existe un programa de reintroducción para una especie extinguida en un determinado ámbito:
 - Especies extinguidas de un determinado ámbito territorial de las que aún existen poblaciones silvestres o en cautividad, y que sean susceptibles de extenderse por varias comunidades autónomas, deberá existir un programa de reintroducción. El programa de reintroducción deberá figurar en la estrategia de conservación de la especie.
- Información sobre el estado de conservación:
 - Diagnóstico del estado de conservación, incluyendo la información sobre los sistemas de control de capturas, recolección y toma de muestras y las estadísticas sobre muertes accidentales que remitan las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía o el propio MARM.
 - Se propone introducir los siguientes valores:
 - 1. Sistemas de control de capturas
 - 2. Recolección
 - 3. Toma de muestras
 - 4. Muertes accidentales

El Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad requiere información que no encontramos en el modelo de Plinian, por lo tanto se propone introducirla. Esta información hace referencia a las especies que se encuentran en zoológicos, como la colección de estas especies se introducirá en el modelo de Plinian Core se propone que se tenga en cuenta la información que se detalla a continuación:

- La Ley 31/2003, de 27 de octubre establece medidas específicas de protección y recuperación de especies amenazadas a través de la puesta en marcha de programas de conservación ex situ.
- Como complemento a la conservación in situ y siempre que las condiciones de la población silvestre lo permitan, la Comisión promoverá la realización de programas de cría en cautividad, de conservación ex situ o de propagación fuera de su hábitat natural, para las especies incluidas en el Catálogo, dando prioridad a las especies endémicas españolas incluidas en la categoría en peligro de extinción del Catálogo.
- Se proponen los siguientes valores:
 - 1. Centro de recuperación animal
 - 2. Conservación de especies
 - 3. Formación
 - 4. Formación e investigación
 - 5. Programa de cría en cautividad
 - 6. Programa de investigación científica.
- Como complemento a la conservación in situ y siempre que las condiciones de la población silvestre lo permitan, la Comisión promoverá la realización de programas de cría en cautividad, de conservación ex situ o de propagación fuera de su hábitat natural, para las especies incluidas en el Catálogo, dando prioridad a las especies endémicas españolas incluidas en la categoría en peligro de extinción del Catálogo.

1. Vistas Materializadas

Utilizamos "vistas" para extraer la información del modelo de Plinian Core y de esta manera no duplicamos la información creando un modelo de datos teórico para este componente.

1.1. VM LESPE

Esta vista materializada almacena la información del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE).

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Descripción
		IDCOLECCION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
PK	NN	TAXONID	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Código del Taxon
		SCIENTIFICNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Nombre de la especie
		VERNACULARNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Nombre común de la especie
		ID_LANGUAGE	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		HIGHERCLASSIFICATION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	

REINO	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
FILO	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
ORDEN	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
FAMILIA	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
GENERO	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
SUBGENERO	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
INFRASPECIFICEPITHET	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian
AMBITO	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian

1.1.1. Observaciones

- Esta tabla se crea a partir de una "vista materializada" del modelo Plinian Core.
- Esta información responde a la siguiente legislación:
 - Según dice el artículo 53 de la Ley 42/2007: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
 - "Incluirá especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España"
 - "Cuando se trate de taxones o poblaciones protegidas en los anexos de las normas o decisiones de la Unión Europea, como los que se enumeran en el anexo V, o en los instrumentos internacionales ratificados por España, la inclusión en el Listado se producirá de oficio por el Ministerio de Medio Ambiente"
 - Según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, el listado contendrá la siguiente información:
 - Denominación científica, nombres vulgares y posición taxonómica: como esta información está contenida en el modelo Plinian Core, se asignará el valor 'TaxonRecordId' para disponer de esta información.
 - Ámbito territorial ocupado por la especie.

1.2. VM _LESPE_CEEA

Vista materializada que almacena los taxones que se incluyan en el Catálogo Español de especies Amenazadas

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Descripción
		IDCOLECCCION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Coleccion

N	NN	SCIENTIFICNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Nombre científico
		PROTECTIONLEGALSTA TUS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Categoría CEEA
		IDPROTECTIONLEGALST ATUS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		LEGISLATIONNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Legislación

1.2.1. Observaciones

- Esta tabla se crea a partir de una "vista materializada" del modelo Plinian Core.
- Según dice el artículo 55 de la Ley 42/2007: "En el seno del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, se establece el Catálogo Español de Especies Amenazadas que incluirá, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, los taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, incluyéndolos en algunas de las categorías siguientes:"
 - a) En peligro de extinción.
 - b) Vulnerable.

2. Vistas

2.1. V_LESPE_ProceAdmi

Vista que almacena los criterios y la justificación técnica sobre las causas de la inclusión, modificación o exclusión.

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Descripción
		IDCOLECCION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
	NN	TAXONID	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Código del Taxon.
		SCIENTIFICNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Nombre de la especie.
		PROPUESTA	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Propuesta.
		SOLICITANTE	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Solicitante de la inclusión, modificación o exclusión.
		EXPERTOS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Experto.
		JUSTIFICACION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Jutificación de la inclusión, modificación o exclusión.

2.1.1. Observaciones

- Esta tabla se crea a partir de una "vista" del modelo Plinian Core.
- Esta información responde a la siguiente legislación:
 - Según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, el listado contendrá la siguiente información:

- Proceso administrativo de su inclusión en el listado.
- Criterios y breve justificación técnica de las causas de la inclusión, modificación o exclusión, con expresa referencia a la evolución de su población, distribución natural y hábitat característicos.

2.2. V_LESPE_Evaluacion

Tabla que almacena la evaluación periódica del estado de conservación.

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Descripción
		IDCOLECCION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		SCIENTIFICNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	Nombre científico
		MANAGEMENTPLAN	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		MANAGEMENTYPE	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		MANAGEMENTREMARKS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		HUMANANDENVIRONME NTALRELEVANCE	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		ACTIONS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		PROVINCIA	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		CCAA	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	

2.2.1. Observaciones

- "Vista" del modelo Plinian Core.
- Esta información responde a la siguiente legislación:
 - Según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, el listado contendrá la siguiente información:
 - Su inclusión en el Listado conlleva la necesidad de llevar a cabo periódicamente una evaluación de su estado de conservación.

2.3. V_LESPE_EstraPlan

Tabla que almacena los planes y estrategias.

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Descripción
		IDCOLECCION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		IDPROTECTIONLEGALSTATUS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
	NN	SCIENTFICNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		MANAGEMENTPLAN	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	

MANAGEMENTYPE	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
MANAGEMENTREMARKS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
HUMANANDENVIRONMENTALRE LEVANCE	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
PROTECTIONLEGALSTATUS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
GEOENTITY	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
ACTIONS	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
OBJETIVES	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
PROVINCIA	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
CCAA	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	

2.3.1. Observaciones

- Esta tabla se crea a partir de una "vista" del modelo Plinian Core.
- Esta información responde a la siguiente legislación:
 - Según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, el listado contendrá la siguiente información:
 - Referencia a las estrategias y a los planes de conservación y recuperación publicados por las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía o a las estrategias aprobadas por la Administración General del estado que afecten a la especie

2.4. V_LESPE_Localizacion

Tabla que almacena la cuadricula de la especie.

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Descripción
		IDCOLECCION	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
	NN	TAXONID	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		SCIENTIFICNAME	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		CUTM10X10	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		ESTADOCUTM	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	
		FECHACUTM	Heredado de Plinian	Heredado de Plinian	

2.4.1. Observaciones

- Esta tabla se crea a partir de una "vista" del modelo Plinian Core.
- Esta información responde a la siguiente legislación:

- El Real Decreto 556/2011, de 30 de abril, para el desarrollo del Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad pide:
 - "Base de datos alfanumérica y documental georreferenciada a <u>cuadrícula UTM</u> (al menos 10x10 km. ó 1x1 km.)

3. Modelo de especies Plinian Core

Este componente se encuentra muy ligado al modelo de datos Plinian Core, por lo tanto encontramos en él mucha información que requiere el modelo de datos de LESPE. Para no tener la información duplicada en ambos lugares y como el modelo del componente LESPE y el modelo de Plinian Core siempre van a estar unidos, vamos a extraer la información que requiere la legislación (comentada al principio de este documento) mediante "vistas" y "vistas materializadas" de las tablas del modelo Plinian Core.

Hay que tener en cuenta que toda la información que se va a extraer de Plinian Core solo es de las especies que tal y como rige la Ley deben estar en este componente.

A continuación se detalla la información que se va a extraer del modelo Plinian Core mediante "vistas"

- Según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, el listado contendrá la siguiente información:
 - Denominación científica, nombres vulgares y posición taxonómica:
 - Ámbito territorial ocupado por la especie
 - Indicación de la evaluación periódica de su estado de conservación
 - Proceso administrativo de su inclusión en el Listado:
 - Información sobre criterios y breve justificación técnica de las causas de la inclusión, modificación o exclusión,
 con expresa referencia a la evolución de su población, distribución natural y hábitat característicos:
 - Referencia a las estrategias y a los planes de conservación y recuperación publicados por las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía o a las estrategias aprobadas por la Administración General del estado que afecten a la especie:
- El Real Decreto 556/2011, de 30 de abril, para el desarrollo del Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad pide:
 - "Base de datos alfanumérica y documental georreferenciada a cuadrícula UTM (al menos 10x10 km. ó 1x1 km.):